

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19258 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 92/2010.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso: Best Rodipa, Sociedad Limitada Unipersonal.

Concurtido: Best Rodipa, Sociedad Limitada Unipersonal con CIF B53503389.

Representación y asistencia técnica: Don Luis Miguel González Lucas y don Juan Carlos Vázquez Pico.

Fecha de presentación de la solicitud: 28 de enero de 2010.

Fecha del auto de declaración: 9 de marzo de 2010.

Administrador concursal: Don Francisco Soler Soler, Titulado Mercantil con domicilio en calle Alfonso XII, 16 2ª 5 Elche.

Facultades del concurso: Conserva facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

En Alicante, 16 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial, don Virgino Sánchez Barberán.

ID: A100035562-1